

Dec. No. 364-03 que autoriza una emisión de sellos postales, con la denominación Dr. José Francisco Peña Gómez, para el franqueo de correspondencias.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 364-03

VISTA la Ley No. 2461, del 18 de julio del 1950, sobre Especies Timbradas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza la emisión de sellos postales, para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

DENOMINACION: DR. JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ.

DISEÑO: ESCENAS ALUSIVAS.

ESPECIFICACIONES: LLEVARAN LA LEYENDA REPUBLICA DOMINICANA, CORREOS, SU VALOR FACIAL EXPRESADO Y LOS TEXTOS QUE IDENTIFIQUEN EL TEMA DE SU DISEÑO.

CANTIDAD: 1,000.00 Ejemplares.

VALOR: RD\$10.00

ARTICULO 2.- Los sellos postales referidos en el artículo precedente, serán de forma rectangular o cuadrada, bajo el procedimiento OFF-SET multicolor.

ARTICULO 3.- Para la indicada emisión, se utilizará papel tropicalizado engomado de 56 gramos, sustancia 103 G. M2.

ARTICULO 4.- El tamaño de cada uno de los sellos postales a que se refiere el presente decreto, será determinado por la Comisión Oficial Filatélica.

ARTICULO 5.- Se dispone que la prueba (dos hojas), de la presente emisión repose en la bóveda del **INSTITUTO POSTAL DOMINICANO**, para los fines de control de la Comisión Oficial Filatélica.

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Tesorero Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 366-03 que designa al señor Wenceslao Guerrero-Pou Cambier, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Asuntos Consulares y Migratorios.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 366-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Wenceslao Guerrero-Pou Cambier, queda designado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Asuntos Consulares y Migratorios, en sustitución del señor José Alejandro Ayuso.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA